



Resolución Jefatural No. 020 -2019-AGN/J

Lima, 24 FEB 2019

VISTOS, el Informe N° 031-2018-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 046-2018-AGN/DAN de la Dirección de Archivo Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación (AGN), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Archivo Notarial tiene a su cargo la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción y servicio de la documentación y archivos provenientes de las Notarías cuyo titular pierde la capacidad de ejercer por causales previstas en la Ley del Notariado;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 484-2008-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 007-2008-AGN/DNDAAI, Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales;

Que, con arreglo al nuevo ROF institucional es necesario adecuar las directivas que contengan denominaciones de unidades orgánicas que a la fecha, el citado instrumento de gestión designa de modo distinto, a efectos de lograr su actualización, por lo cual se adecuan con la presente, la Primera y Segunda Disposición Complementaria de la citada Directiva;

Que, resulta necesario asimismo efectuar algunas modificaciones para mejorar el procedimiento; en ese sentido, se deben derogar el Título I y Título II de la citada Directiva por cuanto su materia está siendo regulada por la Directiva de Servicios, generando una innecesaria regulación y evitando confusión en los administrados;

Con los visados de la Dirección de Archivo Notarial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Es de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental; el Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Directiva Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, conforme sigue:

Disposiciones Complementarias

Primera.- Responsabilidad

La Dirección de Archivo Notarial es el órgano responsable del cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva.

Segunda: Registro De Devoluciones De Testamentos

La Dirección de Archivo Notarial y el órgano correspondiente de los Archivos Regionales deben llevar un Registro en un Libro legalizado, de las devoluciones de testamentos cerrados y ológrafos.

Artículo Segundo.- Deróguese el Título I y Título II de la Directiva Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, denominándose Directiva Procedimiento de Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales.

Artículo Tercero.- Derogar la Resolución Jefatural N 007-2013-AGN/J que modifica el artículo 9 de la Directiva Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales.

Artículo Cuarto. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Archivos Regionales.

Artículo Quinto. Publicar la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web del Archivo General de la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional